

CONTRATO N° 21/2024

Entre la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA RUC 80005841-0, domiciliada en Alberdi N° 130 esquina Benjamín Constan, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Nidia Rosa López de González**, en su carácter de Directora General conforme al Decreto N° 32/2018 del 15 de agosto de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.917.891, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**, con **RUC N° 80010090-5**, domiciliada en Parapití N° 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa, República del Paraguay, representada para este acto por su REPRESENTANTE LEGAL el **Señor Fernando Manuel Brítez Borrell** en calidad de Propietario con Cédula de Identidad N° 2.363.966, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "ADQUISICION DE PRECINTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: ADQUISICION DE PRECINTOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c- Los datos cargados en el SICP;
- d- La oferta del proveedor;
- e- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449280

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 04/2024, convocado por la Dirección Nacional De correos del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°2339/2024/ DG/SG

Abog. Juan Fernández
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matricula N° 14682

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRÍTEZ



Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Precintos de seguridad-Color Rojo	LIONSEAL	CHINA	UNIDAD	10.000	1.632	16.320.000
2	Precintos de seguridad-Color Blanco	LIONSEAL	CHINA	UNIDAD	10.000	1.676	16.760.000
3	Precintos de seguridad-Color Anaranjado	LIONSEAL	CHINA	UNIDAD	10.000	1.632	16.320.000

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Precintos de seguridad-Color Rojo	LIONSEAL	CHINA	UNIDAD	10.000	1.632	16.320.000
2	Precintos de seguridad-Color Blanco	LIONSEAL	CHINA	UNIDAD	10.000	1.676	16.760.000
3	Precintos de seguridad-Color Anaranjado	LIONSEAL	CHINA	UNIDAD	10.000	1.632	16.320.000

Total General: 49.400.000**Total: Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil.**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: AVENIDA PRESIDENTE FRANCO CASI AVENIDA COLON - ASUNCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: Director de Administración y Finanzas Lic. Edgar Fabián Estigarribia Gavilán.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITZ

Dra. Nidia López de González
Directora General
DINACOPA



Abog. Juan Fernando...
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matricula N°...

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes de Noviembre y año 2024.

ST. FERNANDO MANUEL BRITZ BORRELL
REPRESENTANTE LEGAL
WINNER S.R.L.



DRA. NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL
DINACOPA

W
WINNER

8027020-05-EST-000000-00-07-7024

Abog. Juan Fernández
Dpto. de Asuntos Legales
DUOC
Matrícula N° 14682